



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0002-00000033 de **ALLARD JOSÉ OSCAR**.

Que corresponde a honorarios profesionales debido a los servicios realizados a la Empresa YPF SA., en el marco de los Servicios Prestados a Terceros, "análisis tectonoestratigráfico del offshore centro-norte de la Cuenca del Golfo San Jorge".

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX-Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0002-00000033 de **ALLARD JOSE OSCAR** correspondiente a un monto de **\$ 25.000** (pesos veinticinco mil) por honorarios profesionales debido a los servicios realizados a la Empresa YPF SA., en el marco de los Servicios Prestados a Terceros, "análisis tectonoestratigráfico del offshore centro-norte de la Cuenca del Golfo San Jorge".

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 240/18

ANTONIA LIDA BLANCO
DECANA
Facultad de Cs Nat y Cs de la Salud
U.N.P.S.J.B.